



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/44/688  
26 de octubre de 1989

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

Cuadragésimo cuarto período de sesiones  
Temas 12, 34 y 110 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

LA SITUACION EN CENTROAMERICA: AMENAZAS A LA PAZ Y LA  
SEGURIDAD INTERNACIONALES E INICIATIVAS DE PAZ

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LOS REFUGIADOS

Carta de fecha 25 de octubre de 1989 dirigida al Secretario General por  
el Representante Permanente de El Salvador ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de remitirle el texto del comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, de fecha 23 del mes en curso, relativo a las acciones seguidas por el Gobierno de El Salvador en relación a la próxima repatriación voluntaria de los salvadoreños en Honduras (ver anexo).

El contenido de dicho comunicado reafirma la voluntad política que anima a mi Gobierno para contribuir a la solución del flujo de refugiados, desplazados y repatriados centroamericanos, en cumplimiento de los acuerdos de los Presidentes de la región.

Mucho agradeceré a Vuestra Excelencia hacer circular la presente nota y su anexo como documento oficial de la Asamblea General en relación a los temas 12, 34 y 110.

(Firmado) Ricardo G. CASTAÑEDA  
Embajador  
Representante Permanente

Anexo

ACCIONES SEGUIDAS POR EL GOBIERNO DE EL SALVADOR EN RELACION  
A LA PROXIMA REPATRIACION DE LOS SALVADOREÑOS EN HONDURAS

En relación a los procesos de repatriación de más de 13.000 refugiados salvadoreños ubicados en los campamentos de Mesa Grande, Colomoncagua, San Antonio y Buenos Aires en la vecina República de Honduras, el Gobierno de El Salvador ha reafirmado desde un principio su disposición de facilitar el retorno voluntario de los refugiados de forma ordenada, segura, digna y fuera de toda instrumentalización política, dentro del contexto de la legislación interna salvadoreña, del derecho internacional humanitario, de los Acuerdos de Esquipulas II y las cumbres presidenciales de Costa del Sol y Tela; de la Primera Conferencia Internacional sobre los Refugiados Centroamericanos (CIREFCA/89), y dentro del espíritu de todos aquellos compromisos asumidos por El Salvador en la materia.

El Gobierno de El Salvador considera que los procesos de repatriación deben operar dentro del irrestricto cumplimiento de los principios de voluntariedad de los refugiados, libre e individualmente expresada, de seguridad y gradualidad que las condiciones y la situación determinan, y en base a los acuerdos a que se han llegado en las sucesivas reuniones de la Comisión Tripartita para la repatriación voluntaria de los refugiados salvadoreños en Honduras, integrada por los Gobiernos de Honduras, El Salvador y representantes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), con el propósito de que los repatriados puedan integrarse a la vida nacional con las garantías, deberes y derechos que las leyes de la República establecen para todos y cada uno de los salvadoreños.

En razón de proporcionar la atención adecuada a la problemática de la población a repatriarse, tanto en su fase de traslado como en la etapa de reasentamiento e integración a la vida nacional, el Gobierno de la República, presidido por el Licenciado Alfredo Félix Cristiani Burkard, ha procedido a realizar las siguientes acciones:

- Se procedió a integrar la Comisión Nacional para la atención de los refugiados salvadoreños en Honduras, quedando formada por todos los ministerios e instituciones que tienen relación directa en el trabajo de atención integral de los repatriados, con la coordinación del Ministerio del Interior y la Presidencia de la República, entre los Ministerios involucrados están incluidos Salud Pública y Asistencia Social; Agricultura y Ganadería; Obras Públicas; Relaciones Exteriores; el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria; en el mismo orden dentro de esta Comisión se formó la Subcomisión de Censo y Documentación para la definición del procedimiento de identificación personal, tanto provisional para su ingreso al país como definitivo, de la población a repatriarse, con la finalidad de favorecer su ingreso, seguridad y libre circulación. Dicha Subcomisión se encuentra documentando actualmente en Mesa Grande y Colomoncagua, estableciéndose para el efecto la debida coordinación con el Gobierno de Honduras y el ACNUR.

Asimismo, dentro del marco de trabajo institucional, la Comisión Nacional, a través del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), definió luego de cuidadosos análisis dos propiedades agrícolas de alto rendimiento, adecuadas para el asentamiento de los repatriados y que disponen de todos los servicios de infraestructura necesaria, que fueron ofrecidos a los refugiados para su reasentamiento en zonas cercanas a polos de desarrollo para su rápida reincorporación a la vida nacional, este ofrecimiento fue, sin embargo, rechazado por los refugiados quienes insisten en repatriarse a los lugares por ellos determinados.

- El Gobierno de El Salvador, en su afán de conocer en forma directa la situación de los refugiados en Honduras y respondiendo a las invitaciones de los diferentes campamentos, ha enviado dos delegaciones, una de carácter técnico y otra de alto nivel en agosto y octubre del presente año, respectivamente, a los campamentos de Colomocagua, Mesa Grande, San Antonio y Buenos Aires, a efecto de tomar de fuente directa las necesidades y requerimientos de los connacionales salvadoreños refugiados en Honduras, así como para tomar los elementos esenciales a considerar en los próximos procesos de repatriación, entre los cuales destacan la coordinación necesaria con el Gobierno de Honduras y el ACNUR, los aspectos básicos de atención a la población como son: salud, vías de retorno, logística, alimentación, documentación, etc.

Para el cumplimiento sistemático de las principales acciones a seguir por el Gobierno de la República en relación a los próximos procesos de repatriación, la Comisión Nacional de Atención a los Repatriados ha elaborado un plan nacional de acción que contiene los lineamientos y aspectos fundamentales de trabajo en los cuales se ha venido apoyando la referida Comisión, delimitando las esferas de competencia y acciones a seguir por cada uno de los ministerios e instituciones involucradas en el proceso general de atención a los procesos de repatriación. En ese orden el Plan Nacional de Acción fue aprobado en Consejo de Ministros el 26 de septiembre del corriente año, quedando formalmente aprobada la labor que el Gobierno salvadoreño ha venido desarrollando para la atención integral de sus connacionales refugiados en Honduras.

En tal sentido ya se están desarrollando los diferentes planes sectoriales por parte de las entidades nacionales involucradas en el plan de atención global a los refugiados.

- Asimismo, y en el orden de operativizar tanto el trabajo interno, así como para establecer la debida coordinación internacional, y dar cumplimiento a las instancias que viabilizan dicha labor, se celebró la IX reunión de la Comisión Tripartita, estableciéndose a partir de ella el plan operativo que se implementará para los próximos procesos de repatriación, el cual incluye entre otros puntos: el procedimiento de censo y documentación tanto provisional como definitivo; las posibles vías para la repatriación; visitas de misiones oficiales salvadoreñas a los campamentos y de representantes de éstos a los lugares de reasentamiento a El Salvador; modalidades de la asistencia durante y después de las repatriaciones, etc. Asimismo, y con el objeto de obtener los mayores beneficios en materia de cooperación, se ha llevado un seguimiento continuo de los proyectos

presentados a los países cooperantes en la CIREFCA, en mayo del presente año, al tiempo que se ha reiterado al más alto nivel en Ginebra, Suiza, la solicitud por parte de El Salvador ante los citados países, durante el mes de octubre.

En el caso específico de Mesa Grande, se ha procedido a documentarlos en el campamento para facilitar su ingreso al país y se está coordinando con el Gobierno de Honduras y el ACNUR el proceso de repatriación; para lo cual el Gobierno ha elaborado un plan de emergencia para atender la situación planteada en una forma ordenada, segura y sin instrumentalización política.

San Salvador, 23 de octubre de 1989

-----